



Verano 2017



# Restaurante Reina Isabel



**DUQUES DE MEDINACELI**  
— HOTEL PALACIO DEL SIGLO XVIII —  
★★★★★

**TODA UNA EXPERIENCIA  
GASTRONÓMICA  
EN UN ENTORNO ÚNICO**



[www.hotelduquesdemedinaceli.com](http://www.hotelduquesdemedinaceli.com)

El Puerto de Sta María



RESERVAS:

**956 86 07 77**

# OFICINAS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Avenida de Eduardo y Felipe Osborne, nº66  
Urbanización Vista Hermosa  
CP-11500 El Puerto de Santa María, Cádiz  
e-mail: administracion@vistahermosa.info

**Horario:** de lunes a viernes de 8,30 h. a 15,00 h.,  
sábados de 9,00 h. a 13,00 h.

## **DIRECTORA**

Dña. Catalina Sustacha Duñabeitia

Con objeto de prestar un servicio más eficaz, les rogamos nos informen sobre cualquier modificación en los datos que, de su propiedad, constan en nuestra base de datos.

## TELÉFONOS IMPORTANTES

Oficinas Comunidad de Propietarios **956 850 011**  
Servicios de Seguridad Vista Hermosa **659 804 013**  
Policía Local (denuncias) **956 541 993**  
**TELÉFONO ÚNICO EMERGENCIAS 112**

## **PRESIDENTA**

Dña. Danuxia Enciso Fernández

## **VICEPRESIDENTE**

D. Carmelo Delfín López

## **VOCAL ZONA ALTA**

D. Jaime Pemán Díez (Secretario)

## **VOCALES ZONA BAJA**

Dña. Beatriz Meléndez Suárez de Lezo

D. Jan De Clerck

D. Cosme Domecq Gandarias

## **VOCAL DEL REAL CLUB DE GOLF**

## **VISTA HERMOSA**

D. José Manuel Domecq Bohórquez

## **VOCAL CENTRO COMERCIAL**

D. Diego Carmona Moreno

## **VOCAL DE APARTAMENTOS Y**

## **BUNGALOWS**

D. Pedro López Berbel

## **ASESOR DISCIPLINA URBANÍSTICA**

D. Javier Pérez de Eulate Vargas

## **ASESOR JURÍDICO**

D. Adolfo González-Santiago Cabadas

JUNTA  
ADMINISTRADORA

## SERVICIOS

Seguridad privada.....	08
Fiestas particulares.....	09
Motos de escape libre.....	09
Actos vandálicos.....	09
Desratización y Desinsectación.....	11
Puntos WI-FI.....	11
Acceso a internet. Convenio <b>GARTEL</b> .....	11
Obras en la Urbanización.....	12
Parque Infantil C/ Altair.....	13
Sala del Propietario y Newsletter.....	13
Tráfico y Aparcamientos.....	14
Acceso de vehículos a la playa y apartamentos.....	14
Servicio de recogida de restos de jardín.....	18

## MEDIO AMBIENTE

Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares.....	20
Lucha contra incendios. Consejos.....	20
Recogida de basuras domésticas.....	20
Recogida de muebles y enseres.....	21
Perros.....	21
Reciclaje.....	21

## PLAYAS

Normativa para el uso de la playa.....	22
Puestos de Socorro.....	22
Botiquín de protección civil.....	22

## SUMINISTROS

Agua y Electricidad.....	23
Averías.....	23
Mantenimiento.....	23
Revisiones de gas.....	23

## INFORMACIÓN DE UTILIDAD

Transportes.....	24
Servicios de correos.....	24
Horarios de Misa.....	25
Teléfonos de interés.....	26

# SUMARIO



## CARTA DE LA PRESIDENTA



**La Presidenta**

A stylized, handwritten signature in white ink, consisting of a large initial 'D' followed by a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**Danuxia Enciso Fernández**

Estimados propietarios y amigos:

Como viene siendo habitual en estas fechas, os hago llegar el boletín conteniendo información práctica que considero de vuestro interés.

Este año hemos introducido algunos cambios estéticos y en su estructura para hacerlo más útil. También hemos considerado importante incluir en el boletín tanto la Carta de Servicios como la Carta de Obligaciones y Deberes de los Propietarios. Entendemos que el disfrute de los servicios incluidos en la cuota lleva aparejado la observancia de una serie de deberes y obligaciones que garanticen el bienestar de todos nosotros.

Quiero hacer especial hincapié en la gestión de los residuos y en la costumbre, lamentablemente instalada en muchos propietarios, de dejar enseres de todo tipo en las inmediaciones de los contenedores y en las aceras. Os recuerdo que contamos con un servicio de recogida de restos de jardín cuyas normas y horarios están detallados en el interior de esta edición. Capítulo aparte se merece la cantidad de colchones, mobiliario antiguo, etc., que de forma habitual encontramos tirados en las aceras. Existe un servicio municipal de recogida que es gratuito y funciona de forma eficaz; encontraréis información sobre el mismo en las páginas correspondientes.

Durante la segunda quincena del mes de agosto celebraremos nuestra Junta General; una vez más os invito a asistir ya que vuestra opinión y sugerencias en los temas que nos preocupan son importantes.

No quiero despedirme sin recordaros que el personal de la oficina está a vuestra entera disposición y encantado de atenderos en las cuestiones cotidianas relacionadas con la propiedad.

Un abrazo fuerte y ¡Feliz Verano!

## CARTA DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE VISTA HERMOSA



Atención e Información al Propietario (Oficina con horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, y de 9:00 a 13:00 horas los sábados).



Dos puntos Wifi de acceso a Internet (Oficinas de la Comunidad y Parque Infantil C/ Altair).



Sala del Propietario (habilitada en las oficinas de la Comunidad), dotada con dispositivos informáticos, y que puede también utilizarse para reuniones puntuales.



Parque Infantil.



Servicios Religiosos en Capilla (C/Langosta), adscrita a la Parroquia de Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa.



Servicio de Asesoramiento Ambiental (Jardines y setos).



Dos zonas de aparcamientos privados (regulados por barreras) próximas a la playa.



Servicio de Seguridad, vigilancia y custodia de llaves.



Sistema de Videgrabación de Imágenes CCTV y Reconocimiento de Matrículas.



Servicio de Desratización, Desinsectación y Protección contra la Procesionaria del pino.



Limpieza y Conservación de viales y acerados.



Limpieza y Mantenimiento de Zonas Verdes Comunes.



Servicio de Recogida de Residuos de jardín.



Mantenimiento del Alumbrado exterior (incluye consumo).



Servicio de Información Urbanística.

# CARTA DE OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS



Observar lo contenido en los Estatutos de la Comunidad, las ordenanzas municipales y la legislación aplicable vigente en cada momento.



Respetar las instalaciones generales de la comunidad y demás elementos comunes haciendo un uso adecuado de los mismos y evitando en todo momento que se causen daños o desperfectos. (Art.9 LPH). Prestar la máxima colaboración con los servicios propios de la Comunidad (Seguridad, Mantenimiento, Oficinas, Horarios recogidas basuras y restos vegetales).



Tener la parcela adecuadamente. El incumplimiento de este deber comporta la inclusión del inmueble en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, previo procedimiento tramitado al efecto. (Ordenanza Registro Solares).



Mantener en buen estado de conservación su propiedad en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder (propietario, familiares, arrendatarios...). (Art. 9 LPH).



Los propietarios con jardín están obligados a mantenerlos en buen estado de conservación, siendo por su cuenta los gastos que ello ocasione. Asimismo, los jardines privados deberán encontrarse en estado satisfactorio de limpieza y ornato así como libres de maleza, de forma que no puedan ser causa de infección o materia fácilmente combustible. (Ordenanza mantenimiento Zonas Verdes).



Respetar el descanso del resto de los propietarios teniendo en cuenta que la Ordenanza Municipal de Convivencia en su artículo 40 establece que “está prohibido perturbar el descanso y la tranquilidad de los vecinos, mediante las siguientes actividades:

- a. Funcionamiento de aparatos de televisión, radio, musicales u otros aparatos sonoros, mensajes publicitarios, altavoces independientes o dentro de vehículos.
- b. Cantos, gritos, peleas, fiestas en domicilios particulares o cualquier otro acto molesto.
- c. Utilización de maquinaria de jardín entre las 13:30 y 16:30 horas, así como entre las 22:00 y las 8:00 horas.
- d. Permanencia de perros en parcelas o terrazas en horario nocturno, esto es, de 22:00 a 8:00 horas”.

Asimismo, la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones establece en su artículo 37 lo siguiente: “Se prohíbe la circulación en las vías urbanas e interurbanas de vehículos a motor y ciclomotores con silenciadores no eficaces, incompletos, inadecuados o deteriorados, y utilizar dispositivos que puedan anular la acción del silenciador”. Y en cuanto a los ruidos causados por obras, el artículo 53 de dicha ordenanza establece que “el horario de trabajo será el comprendido entre las 8.00 y las 22.00 horas”.



Contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento de la Urbanización, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización. (Art. 9 LPH).



SEGURIDAD PRIVADA

659 804 013



COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

### Avise al servicio de seguridad en caso de:

- Recibir la visita de alguna persona con aspecto sospechoso o que pretenda hacer alguna revisión o instalación sin presentar las correspondientes credenciales.
- Observar circunstancias anormales, gente sospechosa merodeando por las inmediaciones de su domicilio, por otras zonas de la Urbanización o si escucha ruidos o comportamientos extraños en viviendas desocupadas.

El dispositivo contratado para los meses de julio y agosto se compone de las dos patrullas habituales con servicio 24 horas en horario patrulla, reforzado por un vigilante 24 horas en moto, un vigilante en las oficinas así como una patrulla adicional los fines de semana, festivos y vísperas.

Una de nuestras patrullas está dotada con un desfibrilador y el personal está cualificado para su utilización en caso de emergencia.

Asimismo, la **Seguridad presta el servicio de custodia de llaves** a los propietarios que lo soliciten.

 TELÉFONO ÚNICO  
DE EMERGENCIAS **112**



## Medidas preventivas

Cuando esté en el interior de la vivienda, trate de tener las puertas y ventanas traseras cerradas. Con frecuencia, muchos robos se producen con los propietarios en el interior de las viviendas.

Aparque el coche, siempre que sea posible, en el interior de las parcelas o garajes, o al menos en zonas iluminadas.

Cuando la vivienda quede sola, cuide de no dejar ninguna puerta, ventana o cancela abierta.

Procure no delatar la ausencia de personas en el domicilio, ni divulgar los viajes o salidas prolongadas.

Algunas medidas como programar temporizadores para el encendido automático de luces, televisión y radio, pueden ser muy efectivas y disuadir de un robo.

Instale un sistema de alarmas.

Si regresa a su domicilio y observa que la cerradura de la puerta o la ventana están rotas o violentadas, no entre en el domicilio, los delincuentes pueden estar aún dentro. Aléjese y advierta a los demás miembros de su familia, dando aviso al servicio de vigilancia y a la policía.

Si descubre que le han robado, llame de inmediato a las fuerzas de seguridad. NO toque ni coloque nada.





## Fiestas particulares

Todo propietario que celebre una fiesta en su casa debe de tener en cuenta tanto el volumen de la música como la hora de finalización, respetando así el descanso de sus vecinos.

Hacemos este llamamiento extensivo a los propietarios que alquilan sus viviendas, rogándoles que hagan saber a sus inquilinos el obligado cumplimiento de las más elementales normas de convivencia.



## Motos de escape libre

Según la normativa vigente (Ordenanza Municipal de protección del Medio Ambiente contra el Ruidos, artículo 37), está prohibido circular con motocicletas con escape libre instalado.



## Actos vandálicos

En años anteriores hemos sufrido incendios provocados en contenedores y setos de brezo de algunas parcelas. Volvemos a recordar las gravísimas consecuencias para toda la urbanización que podríamos tener en caso de propagación del fuego, dada la alta densidad de pinos en la zona.

Estos actos vandálicos, no solo crean una gran alarma social, además producen altos daños de materiales que pagamos todos.

Si es testigo de cualquier acto vandálico, por favor, denúncielo inmediatamente a la policía y avise al servicio de vigilancia de Vista Hermosa.

Los responsables de estos actos deben saber que desde la Junta Directiva tenemos la firme decisión de perseguir cualquier actuación de este tipo y denunciarlas a las Autoridades Competentes por considerarlas de extrema gravedad.

## Concentraciones juveniles

Son continuas las quejas de propietarios sobre las concentraciones de jóvenes que se producen por la noche en muchas zonas de la urbanización, impidiendo el descanso de todos. Al mismo tiempo estas concentraciones obligan al servicio de vigilancia a acudir una y otra vez para disolverlas, por lo que tienen que abandonar continuamente sus rondas.

Son los padres los primeros responsables de las actuaciones de sus hijos y deben hablar con ellos para lograr un comportamiento cívico y respetuoso para con los demás, haciéndoles saber que estas concentraciones causan graves molestias y no están permitidas en Vista Hermosa. Recordamos igualmente que el Centro Comercial Vista

Hermosa y sus inmediaciones han sido definitivamente excluidas por el Ayuntamiento como zonas habilitadas para la práctica del "botellón". Recuerden a sus hijos esta prohibición para que eviten concentraciones en esa zona ya que pueden verse denunciados por la autoridad competente.

## Control De Plagas

Desinfección - Desratización

Desinfección - Legionella

Ignifugación

## Tratamientos Especiales

Termitas - Carcomas

Procesionaria del Pino - Mosquitos

## Jardinería

Proyectos - Conservación

Acondicionamiento de Céspedes

Abonos - Tratamientos Fitosanitarios

Riegos Automáticos, etc.

---

**Tel. 956 56 20 00**

**Fax 956 56 17 43**

---

[www.sertra.es](http://www.sertra.es)

[www.termitas.be](http://www.termitas.be)

ISO 9001  
ISO 14001

BUREAU VERITAS  
Certification





## Desratización y desinsectación

Vista Hermosa tiene contratado con la empresa **SERTRA** los servicios de desratización y desinsectación de zonas comunes y desratización y tratamiento contra la procesionaria del pino en las parcelas individuales. En caso de precisar actuaciones de desratización y contra la procesionaria del pino en su propiedad, les rogamos se pongan en contacto con las oficinas llamando por teléfono o pasando por las mismas para rellenar un parte de servicios.

Si prefieren contactar directamente con **SERTRA** llamen al teléfono **956 562 000**.



## Puntos WI-FI

La Comunidad cuenta con 2 puntos WI-FI de acceso a Internet exclusivos para propietarios en la **Oficina de Información** y en el **Parque Infantil de la C/ Altair** (frente al Buzo).

Si aún no dispone de las claves de acceso, en las oficinas de la Comunidad se las proporcionaremos tras cumplimentar la solicitud.

Ambos puntos proporcionan una señal en un radio aproximado de 500 metros siempre que entre la antena y el dispositivo a conectar no se encuentren obstáculos intermedios que le hagan sombra; en caso de tener problemas de conexión, contacten con nuestras oficinas.



## Acceso a Internet Convenio con **GARTEL**

Los puntos WI-FI ofrecidos por la Comunidad no están diseñados para sustituir las conexiones domiciliarias particulares ya que el ancho de banda es limitado y deben ser utilizados para conexiones esporádicas.

Aunque Movistar ha realizado un despliegue de fibra óptica que da servicio en gran parte de la Urbanización (pueden informarse en el número de teléfono 1004), la Comunidad tiene suscrito un Convenio con la empresa **GARTEL** que proporciona un servicio de **acceso a Internet de banda ancha** con las siguientes características:

- Precios competitivos.
- Sin necesidad de contratar línea telefónica.
- Posibilidad de contratar el servicio de forma **TEMPORAL**.

Contratación directa del servicio **GARTEL 956 840 400**.





## Obras en la urbanización

- Ante la proliferación de obras en las parcelas de la Urbanización, les recordamos que es el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Urbanismo, la única entidad con facultades normativas, de control y sanción en materia urbanística.

- Hacemos hincapié, por tanto, en la necesidad de contar con la preceptiva autorización municipal para la ejecución de cualquier tipo de obra.

- Teniendo en cuenta la normativa vigente en El Puerto de Santa María, la Comunidad ofrece a los propietarios un servicio de **INFORMACIÓN URBANÍSTICA**; contacten con nuestras oficinas para una mayor información.

### HORARIO DE TRABAJO EN OBRAS

(De 8:00 - 22:00 Horas)

Art. 53 Ordenanza Protección Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones.

## Requisitos para la realización de obras

**1** Cualquier obra que se ejecute debe ajustarse a la normativa urbanística vigente para la zona, así como a las ordenanzas de construcción de esta Urbanización, debiendo contar asimismo con la preceptiva licencia municipal.

**2** Como norma general y salvo actuaciones de emergencia que no admitan demora, las obras programadas se llevarán a cabo fuera de épocas vacacionales.

**3** Los materiales solo permanecerán fuera de los contenedores de obra el tiempo imprescindible para su transporte o acarreo. No se podrán realizar mezclas o emplazar hormigoneras en la calle.

**4** De ser necesario instalar un contenedor de obra este se ubicará en la calzada, junto a la acera, debiendo contar con las correspondientes indicaciones reflectantes para evitar colisiones. Los destinados a la recogida de escombros se llenarán de forma prudencial para evitar la caída de residuos al suelo, debiendo procederse a su retirada de la calle a la mayor brevedad posible.

**5** Los desechos de pinturas y lechadas, así como los procedentes de la limpieza de hormigoneras, deberán depositarse en los contenedores de obras o en otros recipientes similares para su traslado al vertedero. Bajo ningún concepto podrán verterse en los husillos, práctica que puede provocar el atasco de los mismos, con la consiguiente posibilidad de anegado en la calle o incluso de viviendas próximas.

**6** Una vez concluidas las actuaciones, tanto el acerado como la calzada deberán quedar en las mismas condiciones de conservación y limpieza que presentaban al comienzo de la obra.

**7** Se recuerda que será el propietario el único responsable de los daños materiales o de otro tipo que se deriven de la realización de sus obras.



## Parque Infantil C/ Altair

Les recordamos que el parque puede ser utilizado para la celebración de pequeñas **fiestas infantiles** tras comunicarlo previamente en las oficinas de la Comunidad **a través de solicitud por correo electrónico a [administracion@vistahermosa.info](mailto:administracion@vistahermosa.info)**. Les detallamos a continuación la normativa de uso:

- Parque de uso exclusivo para Propietarios.
- No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas.
- No está permitido fumar.
- No está permitida la entrada de perros ni de otros animales.
- No está permitido el montaje de elementos hinchables ni de otras instalaciones ajenas a este parque.



## Sala del Propietario

En las oficinas de la Comunidad, contamos con una sala para uso exclusivo de propietarios; dicha sala puede utilizarse para reuniones puntuales y está dotada con un ordenador con acceso a internet e impresora; contacten con nuestras oficinas para una mayor información.



## Newsletter

Con el objetivo de trasladar a los propietarios asuntos de interés de la Comunidad, la Junta Administradora remite periódicamente una Newsletter a través de correo electrónico; si aún así no la recibe, contacte con nuestra oficina para facilitarnos su dirección electrónica.



## Tráfico y aparcamientos

En los meses de verano, el servicio de seguridad será reforzado para la vigilancia y control de aquellas zonas que resultan problemáticas en temas de tráfico y aparcamiento durante los fines de semana y festivos.

Rogamos **respeten al máximo las señalizaciones y, sobre todo, los límites de velocidad**. Por favor, no aparquen vehículos encima de las aceras ni ocupando espacios dedicados al tránsito peatonal.

La Policía Local tiene las atribuciones en materia de tráfico con lo que, aún tratándose de viales de titularidad privada, todo aquel que no respete la señalización correspondiente puede ser multado.

La comunidad cuenta con 2 aparcamientos **EXCLUSIVOS** para propietarios (Buzo y Avda. E. y F. Osborne - bajada a la playa C/ Clipper), regulados por barreras.

El acceso a los mismos se realiza con las tarjetas suministradas por la Comunidad y que son de **VALIDEZ INDEFINIDA**.



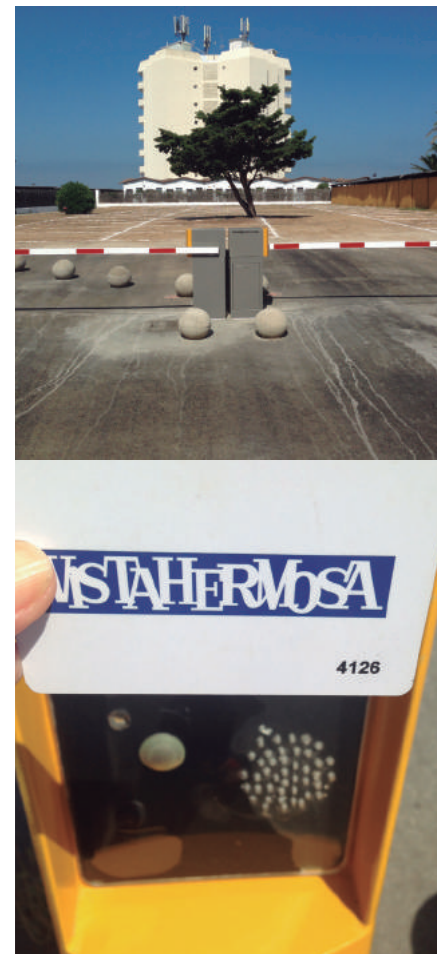
## Acceso de vehículos a la playa y apartamentos

El acceso a la **PLAYA** se mantiene por la calle Aldebarán, derivándose por la calle Roble hasta llegar a la calle Altair en sentido ascendente hacia los apartamentos.

A los residentes en los **APARTAMENTOS MOCHILE** se les recomienda utilicen los itinerarios alternativos de las calles **SICOMORO** y **OLMO**.

El tramo de la calle Altair frente al Club El Buzo, queda restringido al tráfico de propietarios, socios del Buzo y servicios.

Se recuerda a los propietarios de las calles **ALDEBARÁN** y **ALTAIR** que el parking de barreras de El Buzo, cuenta con salidas peatonales en ambas calles con lo que dada la escasez de aparcamientos en los viales, se recomienda su uso.





**APARCAMIENTO EL BUZO**



**APARCAMIENTO ROMPEOLAS**

**ZONA PEATONAL EL BUZO  
USO RESTRINGIDO  
USUARIOS, RESIDENTES Y SERVICIOS**

SALIDA PEATONAL

SALIDA PEATONAL

SALIDA PEATONAL

**PLAYA DE SANTA CATALINA**





# **CONFIANZA QUE NOSOTROS**

---

Con Soluciones Integrales  
Con los sistemas más innovadores



# LA SEGURIDAD ES SABER QUE ESTAMOS A TU LADO

---

... Con la tecnología más avanzada.  
... ores. Y con los mejores profesionales.



**PROSEGUR**

Seguridad de confianza



## Servicio de Recogida de Restos de Jardín

**LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 8 h. a 15 h.**, se realizará la recogida de todos los números pares de la Avenida de Eduardo y Felipe Osborne partiendo desde su inicio, hasta el final de la Calle Carrero Blanco, así como todas las calles que están en el margen derecho de dicho recorrido.

**MARTES Y JUEVES de 8 h. a 15 h. y los SÁBADOS de 8 h. a 13 h.** se recogerán todos los residuos de los números impares de la Avenida Eduardo y Felipe Osborne hasta el final de la calle Carrero Blanco, así como todas las calles que están en el margen izquierdo.

## Normativa del servicio de recogida de restos de jardín

- Este servicio está destinado únicamente a los pequeños restos de jardín, que deberán ser depositados en bolsas cerradas y ordenadas en la puerta de cada casa teniendo en cuenta los días de recogida.
  - Eviten llenar de forma excesiva las bolsas para facilitar su manipulación, evitar su rotura y que los restos se queden esparcidos por nuestras aceras.
  - Si son varias las bolsas de residuos, es necesario no sacarlas todas a la vez. Rogamos se haga de forma paulatina y siempre en los días establecidos para cada zona.
  - Bajo ningún concepto se podrán utilizar los contenedores de basuras domésticas para estos residuos.
  - Es absolutamente necesario trasladar esta información a su jardinero, ya que el Área Municipal de Medio Ambiente está sancionando económicamente a los propietarios que no la respetan.
  - Provean a sus jardineros de bolsas suficientes para estos trabajos a fin de evitar se refiren directamente en las aceras.
  - En el caso de grandes podas se deberá alquilar un contenedor apropiado.
  - Si necesita información al respecto, en nuestras oficinas podemos ofrecerle Asesoramiento Ambiental (jardines y setos).
- (Les recordamos que algunos jardineros se organizan para realizar la poda de varias casas al mismo tiempo y así compartir gastos).

PLAYA

AVENIDA EDUARDO Y FELIPE OSBORNE

AVENIDA EDUARDO Y FELIPE OSBORNE

-  LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES
-  MARTES, JUEVES, SÁBADOS





## Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares

Las talas y podas de árboles y las podas de setos y arbustos deberán contar con los permisos necesarios de Medio Ambiente; las podas deben realizarse, normalmente, entre **la segunda quincena de diciembre y primera de enero**, aún cuando queden siempre supeditadas a las bajas temperaturas necesarias para acometer con garantías suficientes este tipo de trabajos. Deberá señalarse la zona y disponer de extintores manuales que permitan atajar cualquier conato de incendio que pudiera producirse.

Si necesitan los servicios de empresas que realicen estos trabajos, contacten con la oficina.

**Hacemos una llamada de atención a los propietarios con árboles o setos que invaden otras parcelas o las aceras, recordándoles la responsabilidad que asumen ante cualquier daño físico o material que pudiera producirse por el estado de los mismos.**



## Lucha contra incendios. Consejos

El Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento advierte cada año sobre **las consecuencias catastróficas que pudieran derivarse de un incendio** que afectara a las copas de los árboles, dada la alta densidad de masa arbórea existente en nuestra Urbanización.

### Por este motivo es imprescindible:

- 1** La entresaca de los pies de pinos más débiles y peor situados. En caso de excesiva densidad, se deberá realizar una entresaca mayor.
- 2** Mantener los árboles limpios de ramas secas y bajas, sobre todo de los que están próximos a chimeneas u otros puntos que puedan provocar un incendio. Esta operación de poda y limpieza deberá realizarse cada 2 años.
- 3** En el caso de tener vallas de brezo, es aconsejable la siembra de hiedra ya que fácilmente llega a cubrir el brezo, dándole mayor opacidad y disminuyendo el riesgo de un posible incendio.



## Recogida de Basura Doméstica

El servicio de recogida de basura doméstica es un servicio municipal. Para cualquier sugerencia o reclamación contacten con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento:

### Tfno.:

956 483 106

### e-mail:

medioambiente@elpuertodesantamaria.es

### Normas a tener en cuenta:

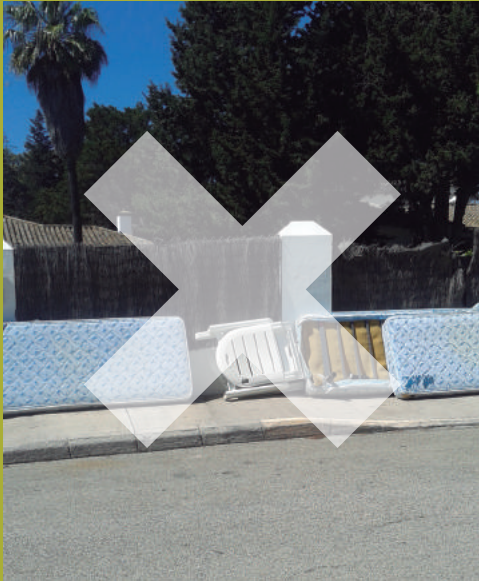
- 1** La basura doméstica debe ser siempre introducida en bolsas y éstas depositadas dentro de los contenedores entre las 21:00 y las 23:00 horas.
- 2** Si un contenedor estuviese lleno, por favor busque otro próximo para depositar las bolsas de basura. No las deje en la calle o la acera junto al contenedor, ya que el servicio de recogida no contempla la retirada manual de las bolsas.



## Recogida de muebles y enseres

Insistimos en que no está permitido depositar muebles, colchones o enseres en las aceras. Existe un **servicio municipal gratuito** de recogida, que funciona con gran eficacia.

Se puede hacer uso del mismo llamando al **teléfono 956 483 106**.



## Perros

**1** Los perros deben ir siempre acompañados y provistos de correa, collar y en el caso de los perros considerados potencialmente peligrosos, también bozal.

**2** Los propietarios de perros no pueden permitir que estos ladren de forma continuada, especialmente por la noche; avisen al servicio de seguridad si lo consideran necesario.

**3** Queda prohibido pasearlos por la playa durante la temporada de baños.

**4** Así mismo le recordamos la prohibición de pasear perros en los parques infantiles.

**5** Recomendamos a quien sea atacado por un perro, que formule de forma inmediata la correspondiente denuncia policial.



**6** Recordamos que el art. 13.3 de la "Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Control de Animales de Compañía" establece que: **"La persona que conduzca un perro queda obligada a la recogida de defecaciones del mismo en las vías o espacios públicos, o en las zonas o elementos comunes, depositando los excrementos, dentro de bolsas impermeables perfectamente cerradas, en las papeleras o contenedores de basura. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA PUEDE TRADUCIRSE EN SANCIONES DE HASTA 600 EUROS"**.



## Reciclaje

Para reciclar envases de plástico, aceite doméstico, vidrios, papel y cartón, existen contenedores específicos situados en:

**-Rotonda de la Oficina de Información.**

**-Rotonda de la Casa Grande** (Roberto Osborne Vázquez).

**-El Centro Comercial.**

La comunidad ha llegado a un acuerdo con **MADRE CORAJE** para la instalación de un contenedor de ropa y calzado usado, en la Rotonda de la Oficina y destinado a fines sociales.



## Normativa para el uso de la playa

En la página web del Ayuntamiento [www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es) tiene a su disposición copia íntegra del Bando Municipal por el que se regula el uso de las playas locales durante la temporada estival, por si quisiera consultarlo.



## Puestos de socorro

### **Playa "Valdelagrana"**

Paseo Marítimo esquina C/Olas.

### **Playa "La Puntilla"**

Paseo Marítimo.

### **Playa de "La Muralla"**

Plaza de la Ermita, Puerto Sherry.

### **Playa "El Buzo"**

Junto al Club El Buzo.

### **Playas "Las Redes"**

Junto a la Urbanización Horizonte.

### **Playa "Fuentebravía"**

Junto a la estación de bombeo.



## Botiquín de Protección Civil

Tiene como fin la asistencia de accidentados en la playa y posterior traslado al hospital de referencia siempre que sea necesario.

Este dispositivo está cubierto por un ATS y medios de Protección Civil. Le recordamos que los servicios contemplados en este dispositivo deberán ser requeridos siempre a través del **Teléfono de Emergencias 112.**

### **DURACIÓN Y HORARIO DEL DISPOSITIVO**

Del 15 de junio al 15 de septiembre el horario será de 12:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

De 12:00 a 21:00 horas los sábados y de 11:00 a 21:00 horas los domingos y festivos.

# PLAYAS



## Agua y electricidad

Las empresas que prestan los suministros de agua y electricidad en Vista Hermosa son:

### **APEMSA**

(Averías 24 horas)

901 200 111

(Atención al cliente)

956 860 480

### **SEVILLANA ENDESA**

(Averías)

900 850 840

(Atención al cliente)

800 760 333



## Averías

**En caso de avería en cualquiera de estos suministros, contacten directamente con la compañía suministradora.**



## Mantenimiento

**Las cajas de acometidas y los módulos de contadores de agua y electricidad de las viviendas deben mantenerse en perfecto estado.**

El deterioro de las tapas o su carencia, **en el caso de los contadores de electricidad**, hacen que queden desprotegidos y accesibles a la curiosidad de los niños elementos muy delicados del conexionado final de la red de suministro, con la consiguiente peligrosidad, **y cuya responsabilidad sería del propietario**, caso de producirse manipulaciones indebidas.

**APEMSA** advierte que los gastos que pudieran ocasionarse por posibles destrozos o manipulación del contador en caso de encontrarse en mal estado, son responsabilidad del titular del suministro.



## Revisiones de Gas

### **Aviso importante:**

Desde la Comunidad seguimos advirtiendo sobre la existencia de **revisiones FRAUDULENTAS de instalaciones de gas que se realizan generalmente durante la época estival**. Aunque las compañías que las realizan son aparentemente legales, el modo de operar es el siguiente:

- Se presentan en la propiedad sin previo aviso de avería.
- Detectan averías "graves" que han de ser reparadas de forma urgente.
- Preparan in situ un presupuesto de cuantía elevada.
- Solicitan el pago por anticipado de dicho presupuesto.

### **Ante cualquier duda o sospecha:**

- Consulte directamente con la empresa suministradora de gas, y contacte con los Servicios de Seguridad de la Comunidad.

# SUMINISTROS



**TRANSPORTES**  
Autobús Urbano Línea 3  
**Valdelagrana - Centro - Costa Oeste**

**Salida en Avenida Micaela Aramburu**  
(frente al antiguo hospital) dirección Fuentebravía.

**INFORMACIÓN HORARIO VERANO 2017:**

**900 707 071**

**L3 VALDELAGRANA - CENTRO - COSTA OESTE**



**SERVICIO DE CORREOS**  
Duplicidad en el nombre de las calles

Como cada año le recordamos que en el callejero editado por el Ayuntamiento se observa la duplicidad existente en los nombres de diversas calles del municipio.

En Vista Hermosa tenemos 11 calles con este problema, por lo que les recomendamos que siempre que faciliten su dirección o bien para envíos postales, para solicitar un servicio de taxi, de reparto a domicilio o en caso de llamadas de emergencia, especifiquen "Urbanización Vista Hermosa".

- Bergantín** (El Manantial)
- Aries** (Bda. Los Frailes)
- Centauro** (El Tejar)
- Coquina** (Valdelagrana)
- Fragata** (El Manantial)
- Galeón** (El Manantial)
- Galeote** (El Manantial)
- Goleta** (El Manantial)
- Junco** (Valdelagrana)
- Piragua** (El Manantial)
- Canoa** (Bda. Molino)





## HORARIO DE MISAS (julio y agosto)

LABORALES VÍSPERAS FESTIVOS

LABORALES VÍSPERAS FESTIVOS

<b>Iglesia Mayor Prioral</b> Plaza de España <b>956 851 716</b>	9:00 20:00	20:00	9:00 12:00 13:00 20:00	<b>Parroquia de la Milagrosa</b> C/ F. García Lorca <b>956 856 561</b>	20:00	20:00	11:00 12:00 20:00
<b>Convento del Espíritu Santo</b> C/ Espíritu Santo <b>956 541 698</b>	7:45	7:45	11:00	<b>Capilla Vista Hermosa</b> C/ Langosta - Vista Hermosa <b>956 856 561</b>	10:30	21:00	10:00 21:00
<b>Convento Madres Capuchinas</b> Pago de "La Caridad" <b>956 871 894</b>	8:30	-	9:00	<b>Parroquia Santa María</b> C/ Sevilla - Valdelagrana <b>956 563 022</b>	20:00	21:00	10:30 21:00
<b>Parroquia de San Joaquín</b> C/ Cielo <b>956 871 291</b>	20:00	20:00	11:30 20:30	<b>Parroquia Ntra. Sra. Palma</b> C/ Almirante Cañas Trujillo <b>956 877 216</b>	20:00	20:00	11:30 20:00
<b>Convento MM Concepcionistas</b> C/ Nevería <b>956 853 754</b>	13:00	13:00	11:00	<b>Capilla Sta. Catalina - Las Redes</b> C/ Océano Atlántico <b>956 877 216</b>	-	21:15	-
<b>Parroquia de El Carmen</b> Avda. de la Constitución <b>956 853 051</b>	19:30	21:00	11:30 21:00	<b>Capilla Fuentebravía</b> C/ Calabaza <b>956 877 216</b>	-	-	21:15
<b>Parroquia de San Francisco</b> C/ San Francisco - Jesuitas <b>956 850 961</b>	9:30	9:30 20:30	9:30 10:30 11:30 12:30	<b>Capilla Sagrado Corazón</b> C/ Los Toreros <b>956 859 554</b>	-	19:30	-

## TELÉFONOS BÁSICOS

### **Oficinas de la Comunidad**

956 850 011

### **Seguridad Privada**

659 804 013

### **Policía Local**

956 541 993

### **Repsol Butano (distribuidor de la zona)**

956 856 238

### **Recaudación Municipal**

956 861 420

### **Registro de la Propiedad**

956 851 368

## TRANSPORTES

### **Puerto - Taxi**

956 858 584

### **Aeropuerto de Jerez**

956 150 000

### **Aeropuerto de Sevilla**

954 449 000

### **Consorcio de transporte de la**

### **Bahía de Cádiz**

955 038 665

### **Renfe**

902 320 320

## ORGANISMOS OFICIALES

### **Ayuntamiento**

956 483 100

### **Estado de las Carreteras (DGT)**

www.dgt.es

### **Correos y Telégrafos**

902 197 197

## CLUBES DEPORTIVOS

### **Vista Hermosa Club de Golf.**

#### **Casa Grande**

956 541 968

#### **El Buzo Restaurante**

956 856 019

#### **El Buzo Portería**

956 541 968 Ext 7

#### **El Chozo Restaurante**

956 852 222

#### **Hoyo 19 Restaurante C. Grande**

956 541 968 Ext 6

#### **Puerto Sherry**

956 870 203

#### **Real Club Náutico de El Puerto de Santa María**

956 852 527

## EMERGENCIAS Y SANIDAD

### **Número único Internacional**

112

### **Servicio Andaluz de Salud**

902 505 060 Información y Cita previa

902 505 061 Urgencias Sanitarias

### **Protección Civil**

956 541 231

### **Salvamento y Seguridad Marítima**

900 202 202

### **Centro Coordinación Emergencias**

956 008 112

### **Hospital General "Santa María"**

956 017 000 Centralita

956 017 043 Urgencias

### **Centro Médico Puerto**

956 851 000

### **Clínica Costa Oeste**

956 870 603

### **Servicios de Fisioterapia a domicilio**

669 236 096

## VARIOS

### **Alquiler y reparación de bicicletas**

956 921 866 - 647 541 453

### **Protectoras de Animales**

### **AYTO. PSM (MEDIO AMBIENTE)**

956 483 106

★  
**MIGUEL POVEDA**  
12 Agosto 2017



★  
**GREGORY KUNDE**  
10 Agosto 2017



★  
**MIGUEL BOSÉ**  
14 Agosto 2017



★  
**DÚO DINÁMICO**  
11 Agosto 2017



★  
**BÁRBARA HENDRICKS**  
13 Agosto 2017



Tif. 902 750 754



Patrocinan:



★  
**KABUKI**  
1 estrella Michelin  
**RICARDO SANZ**  
11 Agosto

★★★  
**SANTCELONI**  
2 estrellas Michelin  
**ÓSCAR VELASCO**  
10 Agosto



**LAS CENAS  
DE LAS  
ESTRELLAS**

★ ★ ★  
**DEL 10 AL 14  
DE AGOSTO**

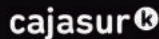
★  
**CORRAL DE  
LA MORERÍA**  
1 estrella Michelin  
**DAVID GARCÍA**  
12 Agosto



★★★  
**COQUE**  
2 estrellas Michelin  
**MARIO SANDOVAL**  
14 Agosto



Patrocinan:



Movijerez



Comunidad Propietarios Vista Hermosa  
Avda. Eduardo y Felipe Osborne, 66  
Tfn.956 850 011  
administracion@vistahermosa.info



**VISTAHERMOSA**  
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Seguridad Vista Hermosa  
Tlf.:659 804 013